



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
8 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

18º período de sesiones

Doha, 26 de noviembre a 7 de diciembre de 2012

Tema 11 b) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Informe del Comité Permanente

Informe del Comité Permanente

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CP.18

Informe del Comité Permanente

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 4 y 11 de la Convención,

Recordando también la decisión 2/CP.17, párrafo 120, en que se decidió que el Comité Permanente rendiría informes y formularía recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre todos los aspectos de su trabajo, para que esta los examinara en cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones,

1. *Acoge con satisfacción* la puesta en funcionamiento del Comité Permanente con arreglo a la decisión 2/CP.17, párrafos 120 a 125, así como los avances logrados por el Comité;

2. *Observa con reconocimiento* el informe del Comité Permanente sobre los resultados de sus dos reuniones de 2012¹, entre otras cosas respecto de la elaboración de sus modalidades de trabajo, su programa de trabajo para 2013-2015, incluida la organización del foro del Comité Permanente, y sus recomendaciones sobre la orientación a las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención;

3. *Respalda* el programa de trabajo del Comité Permanente para 2013-2015, que figura en el anexo II del informe de dicho Comité;

4. *Acoge con satisfacción* la labor relativa al foro del Comité Permanente y alienta al Comité a facilitar la participación del sector privado, las instituciones financieras y los círculos académicos en el foro;

¹ FCCC/CP/2012/4.

5. *Pide* al Comité Permanente que incluya información sobre el foro en su informe a la Conferencia de las Partes;
 6. *Aprueba* la composición y las modalidades de trabajo revisadas del Comité Permanente, que figuran en el anexo IV del informe del Comité;
 7. *Decide* que el Presidente y el Vicepresidente del Comité Permanente actuarán como Copresidentes a partir de la primera reunión del Comité en 2013;
 8. *Acoge con satisfacción* las contribuciones financieras de la Unión Europea y el Gobierno de Noruega para apoyar la labor del Comité Permanente;
 9. *Decide* que el nombre del Comité Permanente cambiará a Comité Permanente sobre Financiación;
 10. *Invita* a las Partes que son países desarrollados a que, para mayo de 2014, presenten a la secretaría información sobre los sistemas y metodologías adecuados que se utilicen para medir y realizar un seguimiento de la financiación para el clima;
 11. *Pide* al Comité Permanente que, al preparar su primera evaluación y reseña general bienal de las corrientes financieras, estudie formas de reforzar las metodologías empleadas para presentar información sobre la financiación para el clima;
 12. *Pide* al Comité Permanente que examine la orientación que se le imparta en otras decisiones de la Conferencia de las Partes.
-